



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0169 -2024-A/MPS

Chimbote, 23 FEB. 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 020-2024-GAJ-MPS, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 58944-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada LUZ EUGENIA GOÑE CRISPIN, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Santa Rosa**” ubicado en La Capilla del Distrito de Samanco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la **Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Santa Rosa”** solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 58944-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 se remite la solicitud, por la cual LUZ EUGENIA GOÑE CRISPIN en calidad de Presidenta del Comedor Popular “**Santa Rosa**” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Santa Rosa**”, ubicado en La Capilla del Distrito de Samanco;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0169

Que, mediante el Informe N° 536-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 28 de diciembre de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Santa Rosa**”, ubicado en La Capilla del Distrito de Samanco; cabe precisar que con Informe N° 077-2023-KVET-ODPCA-GM-MPS de fecha 27 de diciembre, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 045-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 28 de diciembre del 2023, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;

Que, con Informe Legal N° 020-2024-GAJ-MPS de fecha 11 de enero de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Santa Rosa**” ubicado en La Capilla del Distrito de Samanco; en atención del Informe N° 045-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 28 de diciembre del 2023, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Santa Rosa**” ubicado en La Capilla del Distrito de Samanco; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	LUZ EUGENIA GOÑE CRISPIN	32952101
VICEPRESIDENTA	ROSALINA ANGELICA LOPEZ JAQUE	48084514
SECRETARIA DE ACTAS	JESUS NATIVIDAD HUAYANAY CUPITAN	32886139
TESORERA	NATIVIDAD MAURICIO VIDAL DE HUAMAN	42213215
FISCAL	ROSA ELVIRA LLONTOP CHAVESTA DE FLORES	32987710
ALMACENERA	VILMA YORIZA DE LA CRUZ GONZALES	32885238
ASISTENTE SOCIAL	PEDRO JULIO GOÑI JAYO	32952108
VOCAL	YESICA REGINA FLORES HUAYANAY	40335353

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0169

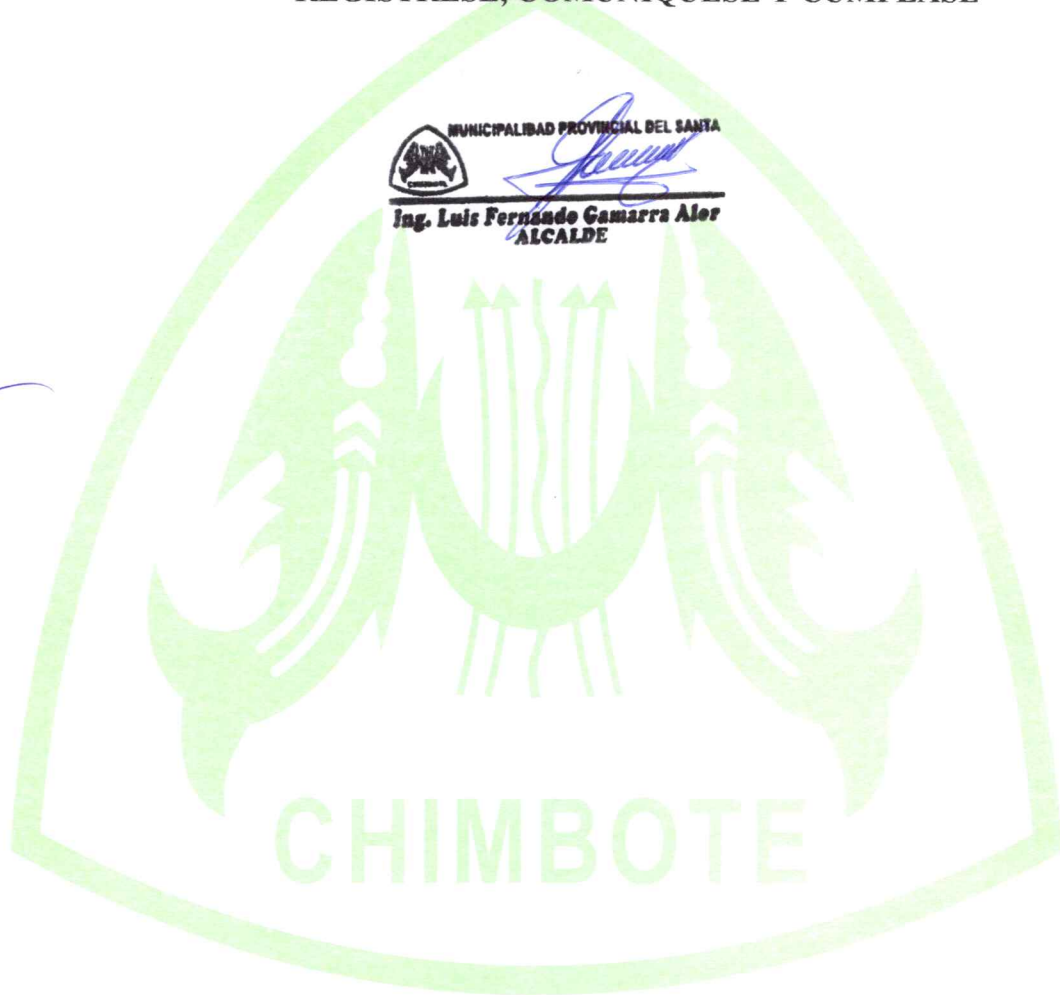
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la **Sra. LUZ EUGENIA GOÑE CRISPIN** – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Santa Rosa**”, ubicado en La Capilla del Distrito de Samanco.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Luis Fernando Gamarra Aler
Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE



C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.